



Factura: 001-003-000018513



20150901016P11991

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

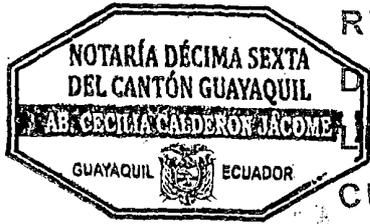
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901016P11991					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		20 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CADENA AGUILERA KARINA MARLENE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910295955	ECUATORIANA	PRESIDENTE	WERXING S.A. "EN LIQUIDACION" RUC# 0992490195001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

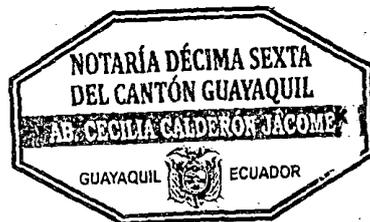
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 DENOMINADA WERXIG S.A. "EN
4 LIQUIDACIÓN".....
5 CUANTÍA: INDETERMINADA.....



6
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy,
8 a los quince días del mes de julio del dos mil quince,
9 ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME NOTARIA
10 DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la
11 señora KARINA MARLENE CADENA AGUILERA, de
12 estado civil Soltera, de profesión Ejecutiva, en su
13 calidad de PRESIDENTE y representante legal de la
14 compañía WERXIG S.A. "En Liquidación", tal como
15 consta en el nombramiento que se agrega como
16 documento habilitante. DOY FE.- Bien instruido en el
objeto y resultado de esta escritura pública de
REACTIVACIÓN de la compañía denominada WERXIG
S.A. "En Liquidación", a la que procede como queda
indicado con amplia y entera libertad para su
otorgamiento, me presenta la minuta que es del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una
por la cual consta la Reactivación de la compañía
WERXIG S.A. "En Liquidación"; que se otorga al
tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:
COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de
la presente escritura pública la señora KARINA

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
del Canton Guayaquil



1 MARLENE CADENA AGUILERA, en su calidad de
2 PRESIDENTE y Representante Legal de la compañía
3 WERXIG S.A. "En Liquidación".- SEGUNDA:
4 ANTECEDENTES: A) La compañía WERXIG S.A. "En
5 Liquidación" se constituyó con domicilio en la ciudad
6 de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el
7 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el
8 cuatro de diciembre del dos mil seis inscrita en Registro
9 Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de
10 diciembre del dos mil seis; B) Que Mediante Resolución
11 número SCV.INC.DNASD.SD. uno cuatro. cero cero dos
12 nueve ocho tres ocho del trece de noviembre del dos
13 mil catorce, emitida por Departamento de Disolución y
14 Liquidación de la Superintendencia de Compañías y
15 valores de Guayaquil, por intermedio del Subdirector
16 Jurídico, declaró Disuelta de oficio a la compañía
17 denominada WERXIG S.A. "En Liquidación", la misma
18 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
19 Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce;
20 C) Mediante Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas celebrada el uno de julio del dos mil
22 quince, resolvió la REACTIVACIÓN de la compañía
23 denominada WERXIG S.A. "En Liquidación".-
24 TERCERA: REACTIVACIÓN: Con los antecedentes
25 expuestos el compareciente, KARINA MARLENE CADENA
26 AGUILERA en su calidad de PRESIDENTE y Representante
27 legal de la compañía WERXIG S.A. "En Liquidación",
28 y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta

1. General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno
2 de julio del dos mil quince, declara: Uno) Que se
3 Reactiva la compañía, la misma que fue declarada
4 disuelta mediante Resolución número
5 SCV.INC.DNASD.SD. uno cuatro. cero cero dos nueve
6 ocho tres ocho del trece de noviembre del dos mil
7 catorce, emitida por Departamento de Disolución y
8 Liquidación de la Superintendencia de Compañías y
9 valores de Guayaquil, por intermedio del Subdirector
10 Jurídico, no obstante habiendo la compañía saneado las
11 causales que motivaron a su Disolución de Oficio, se
12 proceda a su correspondiente REACTIVACIÓN por
13 considerarlo conveniente para los intereses de la
14 empresa.- CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:

15 Con los antecedentes expuestos, KARINA MARLENE
16 CADENA AGUILERA a nombre y en representación de
17 la compañía denominada WERXIG S.A. "En
18 Liquidación" procede a DECLARAR BAJO

19 JURAMENTO lo siguiente: Que la compañía
20 denominada WERXIG S.A. "En Liquidación", la cual
21 represento en calidad de PRESIDENTE, según consta
22 del Acta de Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas celebrada el uno de julio del dos mil
24 quince, resolvió: Uno) La Reactivación de la compañía
25 denominada WERXIG S.A. "En Liquidación". Además
26 bajo juramento declaro también que la compañía a la
27 que represento no ha celebrado contrato con ninguna
28 de las instituciones del Estado y no tiene pendiente

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



1 obra pública alguna con dichas instituciones,
2 declaración acorde a lo que consta en el Acta de Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno
4 de julio del dos mil quince, cuya copia certificada se
5 agrega a la presente escritura pública como documento
6 habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las
7 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
8 escritura pública. Dejo constancia que el Abogado
9 **CARLOS EDUARDO FELIX ROMERO** queda autorizado
10 para realizar los trámites que sean necesarios para la
11 aprobación ante la Superintendencia de Compañías y
12 Valores e inscripción en el Registro Mercantil del
13 presente instrumento que contiene la escritura pública
14 de **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **WERXIG**
15 **S.A. "En Liquidación"**. Abogado **CARLOS EDUARDO**
16 **FELIX ROMERO**.- Registro Profesional cero nueve - dos
17 cero uno uno - seis cinco cero, del Foro de Abogados
18 del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Queda agregado
19 en el registro a mi cargo, formando parte integrante de
20 la presente Escritura la copia del Nombramiento
21 **PRESIDENTE** y Representante Legal de la compañía
22 **WERXIG S.A. "En Liquidación"**, así como la copia
23 certificada del Acta de la Junta General de accionistas
24 autorizando a su Representante Legal para que
25 intervenga en el presente acto. El otorgante, **KARINA**
26 **MARLENE CADENA AGUILERA** ha justificado su
27 intervención con la presentación de sus respectivos
28 documentos de identificación personal.- Leída que le

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA WERXIG S.A. "En Liquidación" CELEBRADA EL 01 DE
JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de julio del dos mil quince, siendo las nueve horas, en la oficinas de la compañía, se reúnen los accionistas de la Compañía denominada **WERXIG S.A. "En Liquidación"**, **JORGE DAVID BAQUERIZO SAN MARTIN**, propietario de **96** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; La sociedad extranjera **INTERNATIONAL ENTERTAINMENT ENTERPRISE INC.** a través de su apoderado el señor **Danilo Fernando Rosero Murillo** propietario de **624** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO** propietario de **80** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con las acciones referidas se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

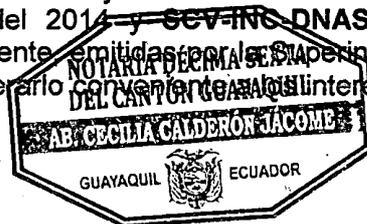
Los Accionistas por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y designar para que actúe como Presidente ad-hoc de la Junta General el señor **CARLOS EDUARDO GARCIA BAQUERIZO**, y como Secretario de la Junta el Presidente de la Compañía la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán los accionistas expresar su conformidad para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029838** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Subdirector Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **WERXIG S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014

SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**, en su calidad de Presidente de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura de **REACTIVACIÓN** y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Igualmente se autoriza al abogado **Carlos Eduardo Felix Romero** para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con los puntos del orden del día, por lo que el Presidente ad-hoc de la Junta declara formalmente instalada. Luego de la exposición del Presidente ad-hoc, sobre la imperiosa necesidad de efectuar la Reactivación de la compañía. Los presentes proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución Numero **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029838** emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores de fecha 13 de noviembre del 2014 por intermedio del Subdirector Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue declarada Disuelta de oficio la compañía **WERXIG S.A. "En Liquidación"**, Resolución que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014. No obstante habiendo la Compañía saneado las causales que motivaron su Inactividad y Disolución, tal como consta y declaran las Resoluciones **SC.INC.DNASD.SD.14.0003802** del 09 de junio del 2014 y **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029838** del 13 de noviembre del 2014, respectivamente emitidas por la Superintendencia de Compañías, solicitando la reactivación por considerarlo conveniente en los intereses de la compañía y de sus accionistas.



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sección
del Cantón Guayaquil

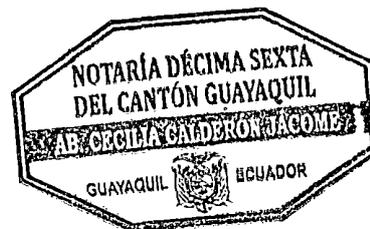
SEGUNDO PUNTO: Autorizar a la señora **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía.- No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída a los accionistas de los mismos que suscriben en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por los accionistas y certificada por el Secretario de la Junta. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) Carlos Eduardo Garcia Baquerizo - Presidente ad-hoc de la Junta - Accionista; f) International Entertainment Enterprise Inc. a través de su apoderado el señor Danilo Fernando Rosero Murillo - Accionista; f) Jorge David Baquerizo San Martin - Accionista; f) Karina Marlene Cadena Aguilera - Secretario de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía, en la ciudad de Guayaquil al primer día del mes de julio del dos mil quince.-


f) **Karina Marlene Cadena Aguilera**
Secretario de la Junta


Ab. Cecilia Calderón J. Gómez
Notaria Pública Legitimada
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, Enero 10 del 2011

Señorita

KARINA MARLENE CADENA AGUILERA

Ciudad.-

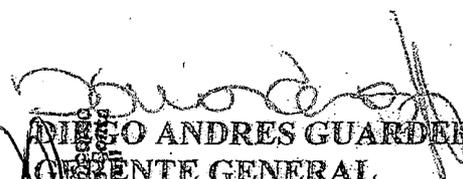
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía WERXIG S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 04 de Diciembre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Diciembre del 2010.

Muy atentamente,


Diego ANDRES GUARDERAS HIDALGO
PRESIDENTE GENERAL

NOTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía WERXIG para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0910295955.-
Guayaquil, Enero 10 del 2011.


KARINA MARLENE CADENA AGUILERA
PRESIDENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 2.498
FECHA DE REPERTORIO: 12/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Enero del dos mil once queda inscrito el
Nombramiento de Presidente, de la Compañía WERXIG S.A., a favor
de **KARINA MARLENE CADENA AGUILERA**, a foja 3.655,
Registro Mercantil número 699.

ORDEN: 2498
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Pabli Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobena

REVISADO POR:



Don Carlos P.
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Faint signature]
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL
JABONERO TIBERIO

[Faint signature]
KARINA MARLENE CADENA AGUILERA
PRESIDENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992490195001
RAZON SOCIAL: WERXIG S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BOA LUA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GUARDERAS HIDALGO DIEGO ANDRES
CONTADOR: LEON BAZURTO SANDRA ESPERANZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/12/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 19/12/2006
FEC. INSCRIPCION: 08/01/2007 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Manzana: 111 Edificio: MILLENIUM GALLERY Oficina: LOCAL 85 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Telefono Trabajo: 042631200 Fax: 042631068 Email: s_leon_b@hotmail.com

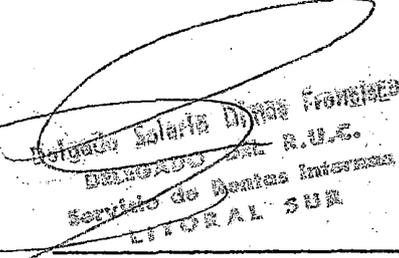
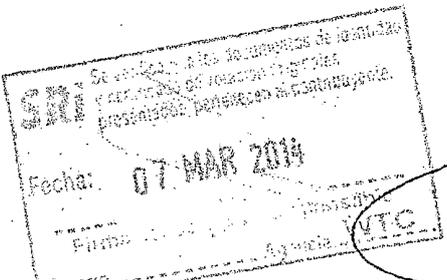
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

Ab. Cecilia Calderon Jacome
 Notaria Pública del Cantón Guayaquil

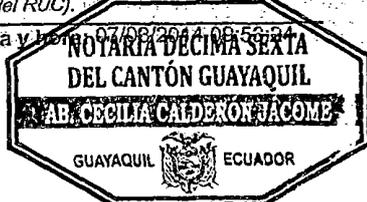


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumí la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2014 09:56:24



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992490195001

RAZON SOCIAL: WERXIG S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: BOA LUA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BARES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Manzana: 111 Edificio: MILLENIUM GALLERY Oficina: LOCAL 85 Telefono Trabajo: 042631200 Fax: 042631068 Email: s_leon_b@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 19/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: BOA LUA

FEC. CIERRE:

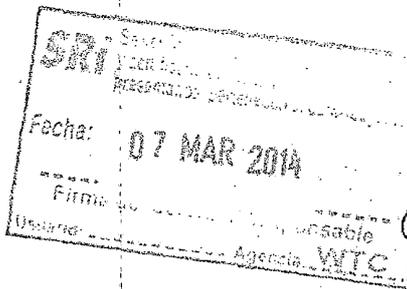
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BARES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: SALINAS Barrio: CHIPIPE Calle: AV. ALMENDROS Número: S/N Intersección: AV. ASPIAZU Celular: 0999346860 Email: guarderas@gmail.com



Manuel Solano Dimas Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
CENTRAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FDDS110808 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/03/2014 09:53:24

AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA DECIMA SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1. fue la presente Escritura Pública de principio a fin, y en
2. alta voz, por mí, el Notario a la compareciente, ésta dijo
3. estar de acuerdo, la aprobó y se ratificó en todas y
4. cada de sus partes, por lo que firma en unidad de acto
5. conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.....
6. -----
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.

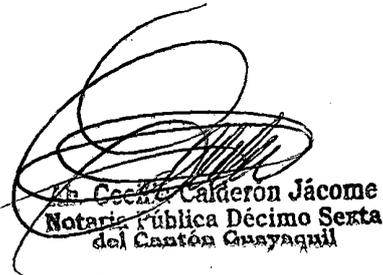


WERXIG S.A. "En Liquidación"
KARINA MARLENE CADENA AGUILERA
PRESIDENTE

C.C. # 0910295955

C.V. # 006 - 0051

R.U.C. # 0992490195001



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIE
ESTE.....
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

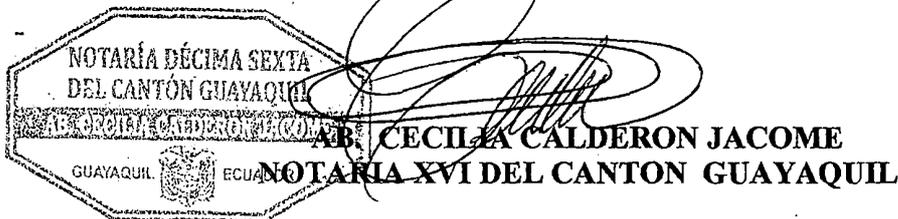


Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON GUAYAQUIL



AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002973**, dictado por el Abogado **VICTOR GRANADOS LARREA**, **DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Diecinueve De Agosto Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA WERXIG S.A. "EN LIQUIDACION"**.- celebrada el Quince De Julio Del Dos Mil Quince.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**
Guayaquil, a 21 de Agosto del 2015.-

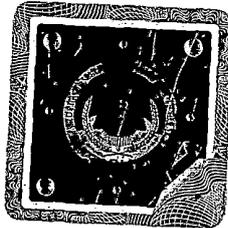


Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, 21 AGO 2015 (1)
FOJA(S)



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WERXIG S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL, DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. LA RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002973. DE FECHA 19 DE AGOSTO DEL 2015, ANTE EL, AB. VICTOR GRANADOS LARREA DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. QUE RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA WERXING S.A. "EN LIQUIDACION", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 20 DE AGOSTO DEL 2015. LA NOTARIA.--

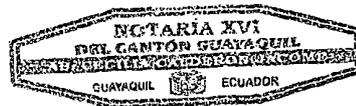
Ab. Leonor Canarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Cecilia Calderón Jácome

NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 21 AGO 2015 FOJA(S)



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 42.176
FECHA DE REPERTORIO: 24/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:12

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

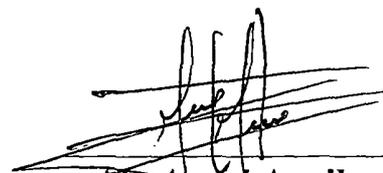
1.- Con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002973, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolucion, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 19 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **WERXIG S.A.**, de fojas 75.699 a 75.721, Registro Mercantil número 3.730. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 42176



Guayaquil, 26 de agosto de 2015

REVISADO POR: *f*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO


Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 28 AGO 2015 FOJA(S)


Documentación y Archivo
INSTITUTO DE ECONOMÍA DE AYACUCHO

03 SEP 2015

RECIBIDO
Hora 9:17
Firma Genesis Marcillo I.

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or footer.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-

0002973

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029838** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **WERXIG S.A.** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **WERXIG S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 15 de julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.0936-M del 14 de agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 12 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **WERXIG S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **WERXIG S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

19 AGO 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Trámite 31326-2015

Expediente 125468

MBV

